

REQUERIMIENTO DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

I DATOS GENERALES DEL CARGO/PUESTO	
Nombre del cargo/puesto	Psicólogo/a Programa "Prepara2"
Institución/Entidad	Ilustre Municipalidad de Quillota
N° de Vacantes	1
Área de Trabajo/Programa	SEDA Previene Elige Vivir Sin Drogas
Región	Valparaíso
Ciudad	Quillota
Objetivos del cargo	Instalar, implementar y evaluar procesos de intervención en prevención selectiva e indicada a nivel individual, grupal, educacional y familiar, para la atención de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo de consumo de drogas y alcohol.
Funciones principales	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar e implementar actividades preventivas acordes para estudiantes, grupos cursos o niveles, dependiendo el ámbito de aplicación. • Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento. • Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva e indicada, tanto a nivel de estudiantes y grupos de NNAJ, como en comunidades educativas: profesores, directivos, padres y apoderados. • Diseñar e implementar actividades de acompañamiento en prevención indicada de acuerdo a las necesidades de los y las NNAJ. • Elaborar e implementar planes de trabajo grupales e individualizados en conjunto con los estudiantes. • Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias. • Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el proceso de trabajo realizado, así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior, si es que se necesitara. • Mantener y utilizar información actualizada de implementación en la plataforma SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención). • Generar informes de avance de gestión e implementación basados en la información levantada en SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención). • Apoyar al Coordinador PREVIENE EVSD en la implementación de la oferta preventiva disponible en la comuna y en la vinculación efectiva con el entorno sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y otras drogas en la comuna, con especial relevancia en temáticas asociadas a niñez y juventud. • Cumplir con participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo.
II REQUISITOS DE LOS POSTULANTES	
Nivel Educativo solicitado	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
Carrera preferente	Psicología
Especialización y/o capacitación	<ul style="list-style-type: none"> - Formación y conocimientos en temática de drogas, prevención y promoción. - Formación y conocimientos en el ámbito de niñez y juventud y enfoque de derechos. - Conocimiento y formación en intervención en crisis

<p>Experiencia solicitada (años y áreas del quehacer)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El criterio mínimo (indispensable) para postular debe ser 3 años de experiencia laboral demostrable en el trabajo con NNAJ. - Experiencia laboral deseable en alguno de los siguientes ámbitos: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en temática de drogas y alcohol. - Abordaje y atención familiar, grupal e individual. - Establecimientos educacionales públicos. - Al menos 1 año de trabajo en terreno, con redes institucionales y actores comunitarios estratégicos, en entorno local y con poblaciones de riesgo. - Trabajo psicoeducativo, metodologías grupales e individuales con NNAJ, y planificación y seguimiento del desarrollo de casos –colectivos y/o individuales-. - Gestión de redes institucionales y comunitarias. - Trabajo con poblaciones en situación de vulneración o grupos prioritarios. - Implementación de programas o proyectos sociales. - Manejo de paquete Microsoft Office (Excel, Word, etc.).
<p>Conocimientos necesarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Indispensable conocimiento y manejo de técnicas de intervención grupal e individual. - Indispensable experiencia en el trabajo con niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
<p>Habilidades y Competencias requeridas</p>	<p>La realización del trabajo requiere que aquellos/as que estén interesados puedan contar con una mirada comprensiva y evolutiva del desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, considerando que se pretende trabajar en espacios de alto o mediano riesgo. Las capacidades y/o habilidades de quienes intervienen son esenciales para un adecuado desarrollo tanto de las actividades como de la inserción y participación de los profesionales y técnico/as en los establecimientos educacionales, por tanto, es recomendable que posean:</p> <p>En relación al contexto:</p> <p>Capacidad de trabajo en redes y en el ámbito público. Capacidad de trabajo en equipo. Habilidad de gestión, organización y análisis de problemas. Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos. Capacidad de flexibilización para adaptar intervenciones a situaciones y casos particulares. Proactividad para dirigir los procesos de intervención personalizados con niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</p> <p>En relación a sí mismo:</p> <p>Manejo emocional frente a situaciones complejas. Disposición a trabajar en situaciones de estrés, alta presión y con tolerancia a la frustración. Capacidad y disposición a tener buenas relaciones interpersonales. Sensibilidad a necesidades y demandas de los usuarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orientación clara y acorde con principios de SENDA, considerando el respeto por las personas, orientación social de políticas públicas de prevención, interés y capacidad de asumir rol institucional de SENDA.
<p>III CONDICIONES DE TRABAJO</p>	
<p>Honorarios Suma Alzada. De enero a diciembre de 2022. Jornada Completa (las cuales pueden incluir fines de semana, tardes y noches de acuerdo a las actividades planificadas del programa) Ingreso Mensual: \$ 933.022 (Bruto)</p>	
<p>IV DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Currículum vitae - Copia Título Profesional - Copia Cédula de Identidad (ambos lados) - Certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, postítulos), cuando la hubiere. - Certificado de antecedentes para fines especiales (antigüedad no superior a 30 días) - Declaración Jurada simple de no consumo de drogas ilícitas 	

V RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES

Los/as interesados/as en postular deben hacer llegar sus antecedentes al correo sendapreviene@quillota.cl indicando en el asunto "Concurso Programa Prepara2" adjuntando en formato PDF los documentos solicitados. El plazo para la recepción de los antecedentes se extenderá desde el día jueves 30 de diciembre de 2021 a las 00:00 horas, hasta el martes 11 de enero de 2022 a las 23:59 horas.

VI CONDICIONES GENERALES

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

Las etapas del proceso de selección, son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades del Servicio. La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso.

Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar "Desierto" este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo "Nulo" o "Sin efecto" por razones de fuerza mayor.

Las fechas publicadas son sólo referenciales. Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la publicación, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.